

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N° 2851**  
12 de diciembre del 2019

**INVITACION A HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES Y DE VALOR AGREGADO QUE OFRECE EL  
ICAFA DE FORMA GRATUITA**

Señores;  
**Beneficiadores, Exportadores.**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFA).

Con gran ilusión les comunicamos que, a partir de enero 2020, iniciaremos la puesta en marcha del sistema que permite comunicar por medio de Códigos QR a todos los compradores de Café de Costa Rica la trazabilidad y sostenibilidad específica de cada café por código OIC, a través de la plataforma que nosotros llamamos el Café de Costa Rica: Traceability & Sustainability STATEMENT.

La información provendrá de los sistemas del ICAFA que gracias a la Ley 2762 nos permite tener una trazabilidad única a nivel mundial y determinar una distribución del FOB que solo Costa Rica puede mostrar. La información también vendrá del CR-CAFÉ que es una aplicación móvil y web gratuita de asistencia técnica para el sector, y que además permite poder compartir en el STATEMENT información acerca de los productores, sus fincas, el Beneficio, y el exportador.

Por esto, es esencial que los Beneficiadores y Exportadores de Café tengan un usuario dentro del CR-CAFÉ Web ya que, en el caso de los Exportadores, es a través de esta herramienta que podrán hacer descarga y uso de los Códigos QR ligados a las Notas Técnicas y códigos OIC con la información de trazabilidad y sostenibilidad de cada café. Por otro lado, los Beneficios con usuario en el CR-CAFÉ también tendrán acceso al sistema de Manejo de Fincas, Visitas Técnicas, Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), entre otros.

Invitamos a todo los Exportadores y Beneficiadores que quisieran aprovecharse de las bondades de este sistema, a **enviar al correo de María Paz Lobo Zeledón ([mplobo@icafe.cr](mailto:mplobo@icafe.cr)) con la siguiente información:**

**Nombre de Beneficio y/o Exportadora**

**Cédula jurídica del Beneficio y/o Exportadora**

**Correo que desean autorizar para Usuario de Beneficio y/o Exportador.**

A partir de ahí, se enviarán todas las instrucciones adicionales necesarias para comenzar la implementación.

Saludos cordiales;

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós  
Directora Ejecutiva